

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Académico de la Unidad Cuapatzaco de la Universidad Autónoma Metropolitana celebrada el viernes 25 de marzo de 1977.

Siendo las 16:20 horas del día 25 de marzo de 1977, re-
inició la Sesión Extraordinaria del Consejo Académico
en las salas de consejo de la Unidad Cuapatzaco, según
la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Informe y dictamen de la Comisión del Consejo para el estudio sobre la organización y funcionamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente;
3. Discusión del Consejo Académico sobre la organización y funcionamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente.

Una vez aprobada la orden del día, el Sr. Ing. Enrique Tamay González, Presidente del Consejo, pidió al Secretario del mismo procediera a pasar lista de asistencia. Estuvieron presentes 28 consejeros con lo cual quedó integrado el quórum exigido. En el anexo número uno de esta acta se encuentran la lista de asistencia respectiva.

Acto seguido el Presidente del Consejo solicitó que el C. Ing. Alberto Lebrón Tognos, Jefe del Centro de Estudios del Medio Ambiente tuviera voz durante la Reunión, lo cual fue aprobado por el Consejo autorizando igualmente su intervención - previa solicitud de cualquiera de los profesores del CEMA.

A continuación se pasó a desahogar el punto dos de la orden del día, concediendo la palabra al C. Ing. Jorge Sánchez de Contreras quien dió lectura al dictamen de la Comisión, mismo que se adjunta a la presente acta como anexo no. 2.

Siendo las 17:00 horas, a petición del Crg. Alberto Ribera, se concedió un receso de media hora a fin de que los Consejeros pudieran analizar el contenido del dictamen rendido por la Comisión.

A las 17:30 horas se reanuda la sesión proponiéndose como método de discusión, que en principio se hicieran todas las aclaraciones necesarias al documento, para después pasar a la discusión de la propuesta.

El Crg. Ribera expresó que la propuesta organizacional presentada por la Comisión carece de fundamentos por no tomar en cuenta la metodología para la interdisciplina en campos de problemas.

Miembros de la Comisión intervinieron para aclarar que consideran su propuesta razonable pues desiva del estudio de los documentos a ellos proporcionados tanto por la Secretaría del Consejo como por el CEMA.

Ante la solicitud de una propuesta alternativa a la de la Comisión, el Crg. Ribera propuso un Departamento Interdisciplinario dependiente de un Comité Coordinador o de una Comisión del Consejo Académico y con representación ante los órganos Colegiados de la Universidad; o bien, otra opción que sería la de una nueva modalidad académica-administrativa, denominada por ejemplo Centro, sin representación ante el Consejo Académico, pero que contara con un órgano Colegiado.

La Comisión señala que la opción propuesta por ella al Consejo es la que consideran mejor para la interdisciplinariedad y que lo hicieron pensando en que deben en primer lugar agotarse las posibilidades otorgadas dentro de la estructura de la Ley Orgánica.

A continuación se hicieron varias aclaraciones relacionadas tanto con el dictamen de la Comisión como con la propuesta del CEMA de un Departamento Interdisciplinario. Enseguida y ante la duda de algunos consejeros se decidió discutir acerca de las competencias o incompetencia del Consejo Académico para resolver un problema de organización de la Unidad. Se analizaron algunos artículos de la Ley Orgánica y de los Reglamentos para el funcionamiento del Colegio Académico y de los Consejos Académicos; después, se procedió a votar sobre las competencias del Consejo, resultando 22 votos a favor y 2 en contra.

Se añadió enseguida que si el CEMA no está conforme con la decisión que tome el Consejo Académico en cuanto a su organización y funcionamiento, podrá plantear el problema ante el Colegio Académico, quien decidirá si le da entrada y resolverá en su caso lo conducente.

Esta vez se pidió una aclaración de las dos propuestas alternativas del CEMA y el Sr. Ribera decidió que presentaría una alternativa única: una nueva modalidad consistente en un Departamento Interdisciplinario, con representación ante los órganos Colegiados y dependiente de un Comité Coordinador en el cual estarían representadas las Divisiones Académicas.

El Presidente del Consejo preguntó a los consejeros si el asunto estaba suficientemente discutido, o si todavía existían aclaraciones que hacer al respecto. En vista de que no se solicitó y a ninguna aclaración se pasó al desarrollo del punto tres de la orden del día, relativo a la decisión del Consejo Académico sobre la organización y funcionamiento del Centro de Estudios de Medio Ambiente.

Se decidió entonces someter a votación dos alternativas:

1) La propuesta por la Comisión 2) La propuesta por el CEMA a través del Crog. Alberto Rábano.

A petición de uno de los consejeros se llevó a cabo una votación secreta y se decidió aprobar alguna de las alternativas, por mayoría simple de los consejeros presentes.

Llevado a cabo el escrutinio, la alternativa de la Comisión tuvo 20 votos, la alternativa del CEMA 6 votos y hubo 4 abstenciones.

Enseguida se acordó el envío de la presente acta y del dictamen emitido por la Comisión y aprobado por el Consejo, al Colegio Académico, acompañado de un documento que entregará a la Secretaría el CEMA y en el cual se detallará la propuesta de dicho Centro.

A continuación y una vez agotado el orden del día, el Ing. Enrique Tamez levantó la sesión siendo las 21:00 horas del día 25 de marzo de 1977.

Oficio No. 1.- Lista de Asistencia a la Sesión del
Consejo Académico (Extraordinaria) de las Unidades
Cuapatzalca del viernes 25 de marzo de 1977.

Ing. Enrique Tamez González
Crg. Martín L. Gutiérrez Martínez
Lic. Miguel Lemón Rojas
Dr. Francisco Medina Neplaw
Ing. Francisca Lobos Fernández - Vellegas
Dr. Isaac Schneiderman Barón
Ing. Carlos Velasco Pizarro
Ing. Fausto Viqueira Landa
Lic. Jesús Hernández Torres
Mtra. Claude Heller Lavassant
Lic. Ignacio Llamas Huittón
Lic. Jorge Luis Duñas
Crg. Humberto Yarnini Martínez
Crg. Jaime Laguna Tirado
Crg. Jorge Sánchez de Antuñano
Crg. Manuel Sánchez de Antuñano
Quim. Humberto Cesantes Cuevas
Ing. Héctor Fernando Sánchez Posadas
Ing. Antonia Martín-Lunas Zarambata
Ing. Alfonso Cianca Ostiz
Lic. Humberto Martínez González
Lic. Edmar Salinas Colleyas
Crg. Francisco José Santos Zentuche
Crg. María Teresa Ojeda Cárdenas
Lic. Helio Ramírez Hernández
Crg. Esteban Villarante Sánchez
Dr. Héctor José Medina Gómez
Dr. Aurora Mejía Cruz
Dr. Antonio Ros López
Dr. Rafael Cleandro Masín Ojeda

13

Orden No. 2: Dictamen Elaborado por la Comisión para el Estudio sobre la Organización y Funcionamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente.

I. Instalación y Funcionamiento de la Comisión

En la sesión ordinaria del Consejo Académico de la Unidad Opatzaleca de la Universidad Autónoma Metropolitana, celebrada el jueves 3 de marzo de 1977, y en la relativa al punto séis de la orden del día con respecto al análisis y discusión sobre la organización y funcionamiento del Centro de Estudios del Medio Ambiente, se propuso nombrar una Comisión del Consejo Académico que estudiara y determinara cuál debe ser la organización del CEMA a efecto de que el Consejo Académico decidiera en definitiva. Una propuesta para las labores de esta Comisión contemplaba la siguiente: Coordinar el trabajo desarrollado por el CEMA; ubicar los proyectos desarrollados y determinar cuáles merecen un estímulo por parte de la Unidad, y formular un anteproyecto al pleno del Consejo.

Una vez acordado el establecimiento de esta Comisión se procedió a integrarla con la participación de tres Jefes de Departamento, tres profesores (uno de ellos por cada División Académica) y un representante de los alumnos, de la siguiente manera:

<u>División</u>	<u>Jefe de Departamento</u>	<u>Profesor</u>
CEI	Ing. Quinto Viqueira Landu	Ing. Héctor Fernando Sánchez Porada
ESH	Lic. Ignacio Plamas Huitor	Lic. Humberto Martínez González
CYAD	Cog. Jorge Sánchez de Antúnez	Cog. Francisco Santos Zetúche

Columna
Osturo Mejía Cruz

Se decidió también que el documento de la Comisión...

se someterá al pleno del Consejo en un plazo que no deberá exceder del mes de marzo del presente año.

Atendiendo a esta encomienda la Comisión se reunió para su instalación el 7 de marzo de 1977 en la Sala de Juntas de la Rectoría. Asistió a la reunión el Ing. Jorge Harel del Valle, Secretarías de la Unidad, mismo que instauró a la Comisión sobre el material informativo disponible, y a solicitud de los integrantes de la misma les fueron proporcionados los siguientes documentos:

- Folleto sobre los objetivos, campos de acción y cuerpo básico de profesores del CEMA.
- Documento final de la Comisión para el estudio de la organización y funcionamiento de los centros.
- Programas académicos interdisciplinarios.
- Informe del presupuesto ejercido en el período 1975-1976.

Asimismo, tanto a solicitud de la Comisión como por iniciativa del CEMA, le fueron proporcionados a los integrantes de dicha Comisión los siguientes documentos:

Informe de Ceticidades del CEMA.

Consideraciones acerca de la organización Universitaria para la interdisciplina en campos de problemas: El caso del CEMA.

La interdisciplinabilidad. Problemas de la enseñanza y la investigación en las Universidades.

Implicaciones de la interdisciplinabilidad en la educación superior.

La interdisciplinabilidad en campos de problemas.

Principios básicos para la organización de centros.

Propuestas para la creación de departamentos interdisciplinarios.

La educación y el desarrollo urbano.

Demanda de recursos humanos e investigación en el campo del desarrollo urbano regional.

- Personal del CEMA por tipo y años.
- Currículos abreviados del personal del CEMA.
- Información detallada complementaria de las actividades realizadas por el CEMA y documentación que abra en poder del CEMA para ser consultada en caso necesario.
- Lineamientos de programa académico CEMA 1977.

Los miembros de la Comisión celebraron un total de doce sesiones en los días, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 22, 23, 24 y 25 del mes de marzo de 1977, en el transcurso de las cuales discutieron y analizaron los documentos informativos de que dispuso, teniendo los entrevistas con miembros del CEMA, encabezados por el Carg. Alberto Ribera Tognos, una con el Secretario de la Unidad Ing. Jorge Hanel, y otra con el responsable de la Comisión de Planeación de la Unidad, Dr. Jean Pierre Vieille.

En la fundamental, esta Comisión coincidió, durante el estudio y análisis del "documento final" preparado anteriormente por una Comisión interdisciplinaria y con la participación de miembros del CEMA, en la importancia de que la Universidad Autónoma Metropolitana realice en forma sistemática labores de investigación y docencia en campos de problemas de interés nacional, como el desarrollo regional urbano, la preservación del medio ambiente, la alimentación, la vivienda y la administración de los recursos energéticos, y contribuya a establecer soluciones a estos problemas.

Consideró también, después de una serie de reflexiones, que para que puedan realizarse estas actividades con la mayor eficacia, era necesario ampliar el marco de nuestra organización académica, lo cual llevó a formular un proyecto cuyo contenido está en la propuesta que más adelante se presenta.

El problema concreto del caso CEMA, encomendado a esta Comisión, se solucionó en lo general dentro de la perspectiva contemplada en las propuestas, y a que la Comisión se vio en la necesidad de abordar primero el problema general de la organización de la investigación y docencia interdisciplinarias en la Universidad y para después analizar el caso detallado del CEMA.

Sin embargo, deseamos señalar que este resultado fue el fruto de una serie de deliberaciones y acuerdos sobre puntos básicos que fundamentaron el presente Dictamen, y que quisieramos expresar a este Consejo antes de emitirlo.

II. Consideraciones Generales sobre la Investigación y la Docencia Interdisciplinarias en la Universidad.

No cabe duda de que el desarrollo de actividades académicas interdisciplinarias fue uno de los objetivos que aparecieron con claridad en el programa de formación de nuestra Universidad. Junto a esto se presentaba la idea primordial de unir la docencia y la investigación. Tanto un factor como el otro implicaban un proceso novedoso y en consecuencia de realización gradual.

Si bien la estructura departamental con la que fue iniciada nuestra Universidad pudiera parecer insatisfactoria para dar lugar a cierto tipo de interdisciplinarias, no cabría establecer a priori su imposibilidad en un período en que la Universidad ha tenido que decaogar sus necesidades prioritarias en la docencia y en la elaboración de los planes y programas de las carreras que imparte.

Con todo, sería errónea pensar que la interdisciplinarias en

algunos de sus aspectos no se haya dado en la nueva modalidad pedagógica y orgánica con la que también nació la Universidad. Suficientes testimo-
nios podían aducirse al respecto.

Por otra parte, no sería conveniente cesar una vez se desarrolló que no ha sido experimentado, es decir, cumplir con la tarea de una interdisciplinariedad mayor a partir de la estructura ya establecida. Es cierto que no había manera de garantizar este labor, pero ¿qué garantía puede haber ante proyectos cuyos resultados son precisamente futuros, sino la honestidad de quienes los emprenden?

Si bien no existen dudas tampoco sobre la relevancia de definir y encarar de una manera nueva campos o áreas de problemas que rebasen el actual enfoque disciplinario, áreas que obligan al enfrentamiento de distintas disciplinas a través no sólo de las teorías sino de la comunicación y la investigación activa y práctica, es importante señalar que sólo en las investigaciones concretas se podría definir esta nueva manera de enfocar las cosas.

Esta es, las modalidades de la nueva metodología de-
ben surgir a partir de este trabajo en investigaciones
concretas, de punta, y dentro de una realidad específica
nacional. Evitáramos, con esto, importar ideas que
por sí nada tendrían que hacer ante la solución
de nuestros problemas particulares.

La definición de nuevos métodos e instrumentales de trabajo debe, pues, darse a partir de la práctica, de programas precisos de investigación interdisciplinaria al fin de los cuales puedan verificarse sus logros. La teoría y la práctica, en estos cam-
pos, no deben verse como instancias separadas.

En un análisis detallado, hemos pensado que las ventajas de abocar a la interdisciplinariedad por medio de Centros fuera de la organización existente, pueden convertirse en desventajas si consideramos la posibilidad, hasta ahora no experimentada, de continuar un desarrollo que aparece como lógico dentro de la estructura actual.

Además de subvertir la organización y de implantar modalidades no previstas por nuestra ley orgánica, la creación de Centros autónomos podría llevar a contradecir de hecho una de las ideas fundamentales que se han enaltecido: la unión de docencia e investigación. Se daría también el peligro de dar permanencia a grupos de trabajo que pudieran no llegar a demostrar su efectividad. Por último, (no contribuiría a disminuir el trabajo interdisciplinario entre los distintos organismos de la Universidad la creación de grupos permanentes que detentan como propiedad exclusiva la interdisciplinariedad en campos de problemas?..

No concebimos, en el estado actual de nuestra organización universitaria, razones de peso para que la interdisciplinariedad no se dé dentro y a partir de esta misma estructura, con quizá mayores ventajas previsible. De hecho, la existencia actual de un grupo interdisciplinario en la Universidad puede ser un factor decisivo y de una ayuda imprescindible para emprender y realizar un camino no andado todavía.

La labor de programas de investigación y docencia interdisciplinaria, anclados en la estructura orgánica, exige cesía a esta misma estructura, estimulación este tipo de actividad, concentración esfuerzos, evitando las dispersiones y parcialización, y garantizaría a los profesores que trabajan en dichos programas una participación directa en la toma de decisiones a través de los cuerpos colegiados.

Esto permitiría, además, la retroalimentación directa a los niveles disciplinarios al mismo tiempo que están estructurando las docencias, a niveles de grados y postgrado, en el campo de problemas en cuestión.

La existencia de Centros de estudio fuera de la estructura departamental establecida en la UAM no debería verse, por otra parte, con temor, ni rechazada de antemano porque no encaja con una ley que no la contemplan. La realidad es y ha sido mucho más amplia y rica de lo que en un momento histórico pueden prever los legisladores. Las leyes no son algo rígido y angustioso, sino pautas o normas vivas que deben ir modulando de acuerdo con las particularidades de la realidad misma. No debemos, por tanto, cerrar posibilidades a nuevas áreas de consorcio que en el futuro pueden llegar a adquirir su derecho a la existencia y reconocimiento académicos.

Sin embargo, hemos pensado que dichos Centros tendrían mayor consistencia si fueran término o conclusión de experiencias y búsquedas a partir de programas interdisciplinarios de investigación (que hasta la fecha no se han sido vedados a la estructura actual de la Universidad), y no principios de experimentación impensables. Una vez que los campos de estudio lleguen a ser relevantes, pueden y deben convertirse en disciplinas o áreas de consorcio permanentes donde la docencia y la investigación se conjugan de manera normal dentro de los caminos fijados hasta hoy por la ley orgánica de nuestra Universidad.

A la avanzada de un creciente burocratismo cuyo mayor peligro puede ser el estancamiento y la pasividad de los consorcios, debemos oponernos con un esfuerzo conjunto de trabajo e interés, con una conciencia

cia abierta a todo lo nuevo y crítica frente a lo que trate de obstaculizar nuestra capacidad creadora e inventiva.

Debieramos, quizás, pedir a este grupo ya constituido en nuestra Unidad, se unan a nosotros en la Tarea y en los intereses comunes de construir, de experimentar por estos canales en los que nos encontramos.

El futuro no tiene puestas que haya que cerrar. Podemos aprovechar la experiencia de este grupo sin detener o menoscabar la labor realizada hasta el momento. Por el contrario, podríamos enriquecerla y alentarla en lo que de positivo tenga y en lo que de promisoro pueda tener para la Institución; garantizarle, arduamente, el mejor aprovechamiento de sus capacidades individuales.

En este sentido, estaríamos emprendiendo desde ahora un camino nuevo y haríamos frente a un reto que desde los inicios de la Universidad ha quedado en suspenso.

III.- Propuesta y Dictamen de la Comisión.

La propuesta de ampliar la organización académica que esta Comisión presenta ante el Consejo Académico para su discusión y aprobación en su caso, contempla su idea de integrar el Centro que ya existe en la Unidad a las estructuras orgánicas de la misma.

Intenta ofrecer una vía por medio de la cual se acceda, actualmente y en el futuro, a las problemáticas prioritarias de nuestra realidad histórica y social de una manera interdisciplinaria. Los criterios básicos en los que se sustentará son:

Objetivo general:

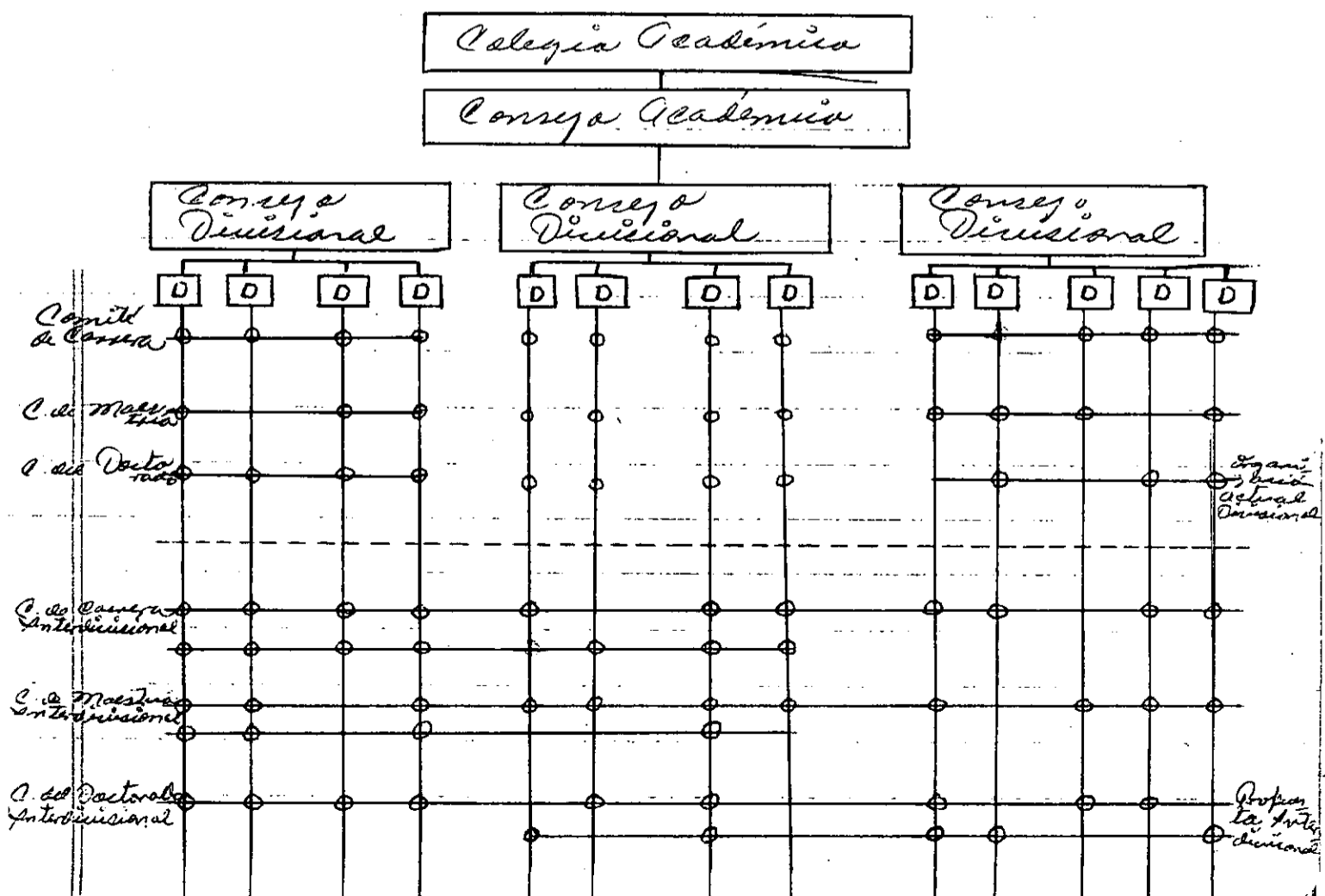
Respetar y continuar, dentro de lo posible, con la estructura orgánica de la Universidad; impartir educación superior; organizar y desarrollar actividades de investigación, en atención primordialmente a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico.

Nivel particular

Promover la apertura del conocimiento disciplinario; vincular la docencia y la investigación; reestructurar la Licenciatura, Maestría y Doctorado; integrar las Áreas de Conocimiento (Divisionales) y las disciplinas; formar el profesorado y alumnado en la investigación conjunta; promover la investigación permanente de posgrado en los Tres niveles (Licenciatura, Maestría, Doctorado).

En el siguiente diagrama se muestran tanto la organización actual, como la que incluiría la propuesta:

Diagrama de la Organización Actual incluyendo la Propuesta



Los siguientes puntos de la propuesta tomar en cuenta la existencia actual de programas de Investigación y planes de maestría que vienen desarrollándose en el CEMA. Toda problemática relevante se presentará al Consejo Académico para decidir sobre la conveniencia de abordar la docencia y la investigación en un campo de problemas de carácter interdisciplinario.

Las propuestas deberán incluir:

- Definición del campo de estudio que abarcarán los programas de investigación interdisciplinaria, o en su caso los planes y programas de docencia e investigación en áreas permanentes de conocimiento.
- Especificación de los requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros necesarios.
- Preparación de los Departamentos Académicos idóneos para el desarrollo del programa.
- Proposición de posibles candidatos a coordinador del programa.

El Consejo Académico tendrá la responsabilidad de:

- Aprobar o rechazar los programas y planes.
- Otorgar a los departamentos involucrados en los programas de los recursos requeridos en caso de aprobación.
- Nombrar al coordinador del programa.
- Evaluar periódicamente los resultados del programa.

Una vez aprobado por el Consejo Académico, se integrará un Comité del Plan y Programa, formado por:

El Coordinador del programa, nombrado por el Consejo Académico.

- Un representante de cada Departamento involucrado en el plan, designado por los Consejos Decisorios.

Concretamente, consideramos que esta estructura cumple y promueve en los campos de problemas planteados los siguientes puntos:

- La interacción disciplinaria.
- El estudio y desarrollo en forma sistemática y constante.
- La investigación y docencia.
- La formación de currículos interdisciplinarios en los tres niveles (Licenciatura, Maestría y Doctorado).
- La retroalimentación disciplinaria en forma directa.
- La apertura disciplinaria.
- El enriquecimiento académico de los Departamentos.
- Formación de la docencia dentro de una búsqueda interdisciplinaria.
- A través del currículum y la docencia, el alumnado tendrá una formación mayor a nivel interdisciplinario.

IV. Recomendaciones para el Proceso de Integración del Personal, Planes y Programas del CEMA a la Estructura Orgánica de la Unidad.

En el caso que se llegue a un acuerdo y el Consejo apruebe las propuestas presentada por esta Comisión, nos permitimos recomendar lo siguiente:

1. Que el Centro de Estudios del Medio Ambiente presente los planes de investigación y docencia al Consejo Académico, en un plazo perentorio que no deberá exceder de un mes, para su discusión y aprobación.
2. De aceptarse dichos planes en su totalidad se procederá para constituir la Maestría interdivisional en Desarrollo

Regional y Urbana; en caso contrario, seguir desarrollando los proyectos que el Consejo juzgue conveniente.

3. Proponer candidato al Rector de la Unidad para que presente una terna al Consejo Académico, quien decidirá y designará a un Coordinador del Comité de Maestría en Desarrollo Regional y Urbana.

4. Adscribir al personal CEMA en los Departamentos que se incluyan en los programas de las maestrías.

Transitorio:

En tanto no se cumpla la carga docente en los programas de maestría, deberá desarrollarse en los programas de los departamentos a que hayan sido adscritos.

Ing. Quinto Viqueira L. Ing. Héctor Fernando Pando Posada

Lic. Ygoracio Llanas H. Lic. Humberto Martínez S.

Ing. Jorge Pando de Antuano Ing. Francisco Santos Z.

Lic. Aurora Mejía Cruz